



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0118

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 28 VEINTIOCHO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos del día 28 veintiocho de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Vigésima Octava Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca los artículos 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura.
- III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
- III.3 Diversas Circulares del Congreso del Estado.
- III.4 Solicitud de la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez a fin de que se le autorice recurso para el pago de tintorería de los vestuarios del paseo bíblico.
- III.5 Presentación de la Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2025.
- III.6 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se le de suficiencia presupuestal a la partida de Sentencias.
- III.7 Solicitud de autorización de la Directora General de Casa de la Cultura para dar de baja catres de metal.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión del Deporte.
- IV.2. Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud.

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo Artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. La Síndico Municipal Martha Lourdes Ortega Roque,

Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Romero Díaz M.
Susana
Yaren
Sandra

con fundamento en el artículo 113 fracciones VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, solicita autorización para no estar presente en la Sesión, por lo que su petición se somete a votación resultando aprobada por 11 once votos a favor y 0 cero en contra.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, solicita un punto en los Asuntos Generales para presentar una solicitud de la Asociación Civil "La Octava Noche" referente al tradicional paseo de Gitanos. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita un punto para ser considerado en los asuntos generales relativo a una solicitud del Heroico Cuerpo de Bomberos. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura.
- III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
- III.3 Diversas Circulares del Congreso del Estado.
- III.4 Solicitud de la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez a fin de que se le autorice recurso para el pago de tintorería de los vestuarios del paseo bíblico.
- III.5 Presentación de la Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2025.
- III.6 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se le de suficiencia presupuestal a la partida de Sentencias.
- III.7 Solicitud de autorización de la Directora General de Casa de la Cultura para dar de baja catres de metal.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión del Deporte.
- IV.2. Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

- V.1 Solicitud del Maestro Martín Ulises Ramírez Martínez Presidente del Comité Organizador "La Octava Noche Uriangato A.C." referente al Tradicional Paseo de Gitanos.
- V.2 Solicitud del TEM Felipe González, Comandante en Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Uriangato, Gto.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C080-2025 de fecha 08 de mayo de 2025, para dar cumplimiento a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, hace llegar la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025. El Ayuntamiento conoció la Información financiera presentada por lo que, una vez

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0119

conocida, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Pleno tiene por recibida la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 de la Casa de la Cultura. -----

III.2 Solicitud de revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública, mediante oficio DSPMU/0562/2025, recibido el 19 de mayo de 2025, gira dictamen a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo y recomendando a la Lic. Raquel representante legal de la Empresa denominada ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V. sita en calle Platón número 230 Int. 1, Colonia San Pedrito Peñuelas de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., tel 442 438 15 97/464 110 50 80 continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública a su cargo. Número de control municipal: GAR/2025/MUR/ARZAA/130/2025. El Ayuntamiento recibió y analizó el dictamen con visto bueno presentado por el Comisario de Seguridad Pública, por lo que se sometió a votación resultando 11 once votos a favor y 0 cero en contra para el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se otorga la Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.", a través de la Lic. Raquel , representante legal de la Empresa, misma que deberá continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con número de control municipal de funcionamiento GAR/2025/MUR/ARZAA/130223. -----

III.3 Diversas Circulares del Congreso del Estado. El Congreso del Estado, presenta para consideración del Ayuntamiento las siguientes Circulares:

1. **CIRCULAR NÚMERO 137.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante Circular número 137 de fecha 9 de mayo de 2025, presenta la iniciativa formulada por diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a efecto de adicionar un artículo 23 Quinquies y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Observaciones en un plazo máximo de 20 días hábiles, mismo que vence el 6 de junio de 2025. El Ayuntamiento conoció la solicitud y después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO**. El Ayuntamiento tiene por recibida la circular número 137 y sin observaciones. -----
2. **CIRCULAR NÚMERO 147.** La Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, mediante Circular 147 de fecha 15 de mayo de 2025, remite iniciativa formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar la fracción II del artículo 25 y la fracción IX del artículo 28 y adicionar una fracción X al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Observaciones y Propuestas en un plazo máximo de 30 días hábiles. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron la iniciativa turnada y en votación unánime de 11 Once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO**. El Pleno tiene por recibida la Circular número 147 y no tiene observaciones para la misma. -----

Ramiro Díaz M
 Carlos Martínez Paramo
 Juan Carlos Martínez C.
 Susana
 Juan Carlos Martínez C.
 Juan Carlos Martínez C.

Juan Carlos Martínez C.

3. **CIRCULAR NÚMERO 148.** La Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, mediante la Circular 148 de fecha 15 de mayo, remite iniciativa suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y adicionar un párrafo tercero al artículo 92 recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Observaciones y Propuestas en un plazo máximo de 30 días hábiles. El Ayuntamiento conoció el contenido de la iniciativa contenida en la circular número 148 y después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvió mediante el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno tiene por recibida la Circular 148 y no tiene propuestas u observaciones a la iniciativa. - - - -**

III.4 Solicitud de la Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez a fin de que se le autorice recurso para el pago de tintorería de los vestuarios del paseo bíblico. La Lic. Sandra Leticia Díaz Domínguez, mediante oficio REG/118/2025, recibido el 21 de mayo de 2025, solicita la autorización de un recurso económico hasta por \$16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que saldrá de la partida 3820 programa E0002 del Presupuesto de regidores para el pago de tintorería de los vestuarios del paseo bíblico de los carros alegóricos de diciembre. El Ayuntamiento analizó la solicitud y después de discutirla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba un recurso económico hasta por \$16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de tintorería de los vestuarios del paseo bíblico de los carros alegóricos de diciembre. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el recurso económico aprobado sea de la partida 3820 programa E0002 del Presupuesto de regidores. - - - - -**

III.5 Presentación de la Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2025. El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 141 fracción XVIII de la Ley para el Gobierno y la Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, mediante oficio TMU/206/2025 recibido el 22 de mayo de 2025, presenta para consideración del Ayuntamiento la Información Financiera correspondiente al mes de enero de 2025 del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron la información financiera presentada por la Tesorería Municipal y después de conocer su contenido, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por presentada la Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2025. - - - - -**

III.6 Solicitud de la Síndica Municipal a fin de que se le de suficiencia presupuestal a la partida de Sentencias. La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, mediante oficio SMU/113/20255 recibido el 26 de mayo, solicita se considere dar suficiencia presupuestal correspondiente a la partida 3940 Sentencias y Resoluciones Jurídicas, programa E0004, del área de Sindicatura., con el objetivo de dar cumplimiento al pago de la sentencia definitiva de fecha 5 de agosto de 2022, dictada dentro del Juicio Civil número C-0079/2021, tramitado ante el juzgado único de Partido Civil de esta ciudad. En este caso, se condenó al municipio al pago total del terreno, que asciende a la cantidad de \$2,000.000.00 (dos millones de pesos). De igual manera, solicita se considere el cumplimiento de la resolución interlocutoria de fecha 23 de abril de 2025, emitida en el incidente de Costas procesales derivado del mismo juicio en el que se condena al municipio al pago de gastos y costas procesales erogados por la cantidad de \$208, 290.46. (Doscientos ocho mil doscientos noventa pesos 46/100 M.N.). Después de analizar y discutir ampliamente la solicitud de la Síndica Municipal, el Ayuntamiento la sometió a votación resultando una votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra para configurar el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba una cantidad económica de**

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0120
[Handwritten signature]
Ramiro Diaz H.

\$2,208,290.46. (Dos millones doscientos ocho mil doscientos noventa pesos 46/100 M.N.) a fin de que se le de suficiencia presupuestal a la partida 3940 Sentencias y Resoluciones Jurídicas, programa E0004, del área de Sindicatura, para dar cumplimiento al pago de la sentencia definitiva de fecha 5 de agosto de 2022, dictada dentro del Juicio Civil número C-0079/2021, tramitado ante el Juzgado Único de Partido Civil de esta ciudad y al Incidente de Costas procesales derivado del mismo juicio en el que se condena al municipio al pago de gastos y costas procesales erogados. -----

III.7 Solicitud de autorización de la Directora General de Casa de la Cultura para dar de baja catres de metal. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora General de la Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-0108-2025 recibido el 23 de mayo de 2025, solicita autorización para dar de baja 11 catres de metal que se encuentran bajo su resguardo en las instalaciones de Casa de la Cultura, esto en virtud de que dichos catres son de mayor utilidad en otras dependencias. El número de inventario bajo el que están resguardados se describe en el oficio de cuenta anexo a la presente. El Cabildo estudió el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se llegó al **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza a la Directora General de Casa de la Cultura dar de baja 11 catres de metal que se encuentran bajo el inventario de Casa de la Cultura, los cuales están descritos en el oficio de cuenta anexo a la presente. SEGUNDO. Se destinan 11 catres metálicos al Sistema Municipal DIF de Uriangato para el uso de las personas que así lo requieran.**

[Handwritten signature]
Carlos Martínez Parameo
[Handwritten signature]
Susana

IV. Dictamen de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión del Deporte. Los integrantes de la Comisión, recibieron dos solicitudes que les fueron turnadas para su análisis y estudio como a continuación se desarrollan:

IV.1.1 Solicitud del Maestro José Luis _____, Director de la Escuela Secundaria Oficial Estatal "DEFENSORES DE URIANGATO". El Maestro José Luis _____, Director de la Escuela Secundaria Oficial Estatal "Defensores de Uriangato", perteneciente a la zona escolar 512, sector 503 de Uriangato, Guanajuato, quien solicita apoyo con la donación de 80 medallas para la premiación de alumnos ganadores del torneo interno de futbol y basquetbol, mismo que será llevado a cabo dentro de la misma institución. Después de estudiar el asunto, la comisión, por unanimidad de votos presenta la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: "La Comisión resuelve se libere apoyo económico hasta por \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la compra de medallas del torneo interno de la Escuela Secundaria Oficial Estatal "Defensores de Uriangato". Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la solicitud, la revisaron y una vez analizada, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra formalizaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se da por Enterado. -----**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

IV.1.2. Solicitud del C. Carlos Agustín _____ sobre el apoyo de maquinaria para una pista de motocross. El ciudadano Carlos Agustín _____ quien presenta proyecto de pista motocross en un terreno que se encuentra en la colonia la Deseada, cuya intención de su proyecto es impulsar el deporte y la economía del municipio. Por lo cual solicita limpieza de la maleza producida por la cañería, así como 50 horas de maquinaria para seguir trazando la pista y del mismo modo la creación de rampas con misma tierra del terreno. Después de que los integrantes estudiaron el asunto, por unanimidad de votos presentan para consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: se gire turno a las Comisiones de Obras

[Handwritten signature]
Juan Carlos Martínez C.

Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable. El Cuerpo Colegiado conoció el asunto y una vez discutido, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a las Direcciones del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Obras Públicas y Servicios Públicos para su análisis y atención.** -----

IV.2. Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción. Los integrantes de la Comisión, revisaron y estudiaron los asuntos que le fueron turnados, los cuales fueron los siguientes:

IV.2.1 Seguimiento del oficio SAU/235/2025 en relación a la solicitud del C. Javier para cubrir adeudo de material de construcción. El C. Javier refiere ser proveedor de materiales para construcción del municipio de Uriangato, Gto., y que en la administración 2021-2024 estuvo suministrando periódicamente material de construcción para el panteón municipal a solicitud del antiguo director de servicios públicos municipales, menciona que al concluir la administración 2021-2024 quedó pendiente el trámite de tres notas desglosándolo de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Cantidad
24 de julio de 2024	30 bultos de cemento 20 bultos de cal	\$8,350.00
13 de septiembre de 2024	1 tonelada de cemento 20 bultos de cal	\$6,200.00
20 de septiembre de 2024	1 tonelada de cemento 1 tonelada de cal 100 kg de vara	\$10,700.00
TOTAL		\$25,250.00

Revisado este punto, los integrantes de la Comisión, en votación unánime, presentan la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada de la Solicitud del ciudadano Javier V..... en razón de que existe investigación correspondiente de la Contraloría Municipal. El Pleno del Ayuntamiento conoció el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. De Enterados.** -----

IV.2.2 Seguimiento del acuerdo III.4/S22/20-03/2025 del informe presentado por Contraloría Municipal en relación al pago de relaciones vencidas de la administración 2021-2024. La Comisión estudió este asunto y le dio seguimiento, por lo que después de su análisis, en votación unánime, presentan al Pleno su Propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión considere procedente que se haga el pago de las relaciones vencidas de las notas que cumplen con lo establecido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, que cumplen con lo establecido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$1,910.25 no podrá efectuarse el pago esto en razón de que no cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 y no se encuentra dentro del parque vehicular de la Dirección de Movilidad y Transporte algún vehículo que requiera diésel. Quedando a consideración del Pleno. Por lo que una vez analizado el tema el Pleno del Ayuntamiento por 11 votos a favor y 0 en contra formalizaron el **ACUERDO: ÚNICO. El asunto se regrese a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción para que en conjunto con Tesorería y la Dirección Jurídica resuelva lo que corresponda contable**

Juan Carlos Martínez C.



y jurídicamente para que posteriormente se turne al Pleno para su determinación. -----

IV.2.3 Seguimiento al acuerdo III.6/S-21/06-03/2025 del informe que presenta el Tesorero Municipal relativo a la solicitud de pago del C.P. Carlos | Los integrantes revisaron y analizaron este asunto que les fue turnado y después de su análisis, en votación unánime, resolvieron presentar al Pleno la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo: PRIMERO. La Comisión considera procedente que se haga el pago de las relaciones vencidas de las notas que cumplen con lo establecido en Los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024. SEGUNDO. La Comisión considera que la nota con número de folio 114707 de fecha 05 de octubre del 2024 por la cantidad de \$1,910.25 no podrá efectuarse el pago esto en razón de que no cumple con lo establecido en Los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 y no se encuentra dentro del parque vehicular de la dirección de movilidad y transporte algún vehículo que requiera diésel. Después de revisar el asunto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se regrese a la Comisión para que involucren a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica a fin de que se analice y dictamine con un estudio más amplio.** -----

IV.2.4 Seguimiento del acuerdo III.5/S-21/06-03/2025 del informe presentado de contraloría municipal relativo a la suspensión de obra denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Uriangato, Gto., en la colonia Emiliano Zapata". La Comisión analizó el punto que le fue turnado y una vez discutido, en votación unánime, presenta al Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada del seguimiento al acuerdo III.5/S-21/06-03/2025 mismo que no presenta irregularidades. Quedando a consideración del pleno. El Ayuntamiento conoció el tema y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta por enterado.** -----

IV.2.5 Propuesta para que se validen notas de gasolina a ciudadanos como apoyos en traslados en temas de salud. Configurado este Punto de Acuerdo, en uso de la voz, la Regidora Viviana Arreola García, en acuerdo con los integrantes de la comisión, adicionan un Punto de Acuerdo para proponer al Ayuntamiento que se genere un Acuerdo relativo a las notas de gasolina para otorgarse como apoyo a los ciudadanos en uso exclusivo de traslados en temas de salud, esto, siempre y cuando la administración municipal no pueda brindar los traslados, así como a las dependencias que tengan funciones relacionadas con lo antes mencionado hasta por un monto de \$500.00, en base a lo sucedido con las notas de pago, las cuales no se pudieron pagar. Quedando el punto a consideración del Pleno. El Ayuntamiento conoció este particular y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se regrese a la Comisión para que integren a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica a fin de que realicen un análisis y dictamen, para que se remita al Pleno para su determinación.** -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud. Los integrantes de la Comisión conocieron, analizaron y discutieron ampliamente las solicitudes de apoyo para ciudadanos y trabajadores de la Administración que se recibieron por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente:

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: *Ramiro Diaz*
- Middle: *Carlos Martinez Paramo*
- Middle: *Mary Sanchez*
- Middle: *Luis Y...*
- Middle: *S...*
- Middle: *S...*
- Middle: *S...*
- Bottom: *Juan Carlos Martinez C.*

Se aprueban los apoyos solicitados en los términos en los que se describen a continuación: **PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana María** un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el fallecimiento de su

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Juan José un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por el fallecimiento de su

TERCERO. Se autoriza a la ciudadana Lesly Mariana un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos para cirugía de su

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud del Maestro Martín Ulises Ramírez Martínez Presidente del Comité Organizador "La Octava Noche Uriangato A.C." referente al Tradicional Paseo de Gitanos. El Mtro. Martín Ulises Ramírez Martínez, Presidente del Comité Organizador "La Octava Noche A.C.", mediante escrito, presenta una propuesta de trabajo relativa a la Organización del "Tradicional Paseo de Gitanos" 2025 a celebrarse el 15 de junio del presente año. Dice que esta tradición se perfila como una de las tradiciones con más potencial cultural de identidad y que detonará el desarrollo económico del municipio. Solicitan, para esta edición 2025, un apoyo presupuestal de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para subsidiar los distintos gastos de esta tradición. Ponen a consideración la invitación al Estado de Oaxaca, haciendo una representación de la Guelaguetza, proveniente del Municipio de Zaachila, Oaxaca, haciendo presente dos danzas típicas de dicha región. También consideran invitar a las Manolas de Salvatierra. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron el punto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos relacionados con la participación, hospedaje y alimentación del grupo de personas provenientes de Zaachila, Oaxaca, en el evento denominado "Tradicional paseo de los Gitanos", a celebrarse en el mes de junio de 2025. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 del presupuesto de Regidores. TERCERO. Se instruye a la Directora de Desarrollo Económico y Turismo municipal, para que se encargue de contratar y pagar los servicios de hospedaje, alimentación y otros que se deriven para la organización del evento, ajustándose al presupuesto autorizado en el presente acuerdo. -----**

V.2 Solicitud del TEM Felipe González, Comandante en Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Uriangato, Gto. El TEM Felipe González Ruíz, Comandante en Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2025, informa las actividades realizadas hasta el momento por el Cuerpo de Bomberos durante la actual temporada de incendios forestales, pastizales y de lotes baldíos en el Municipio. Dicen que los servicios atendidos suman 102, la mayoría de ellos en comunicación con la central de emergencias 911 y apoyando a la coordinación municipal de Protección Civil con los servicios que son de su competencia. Consideran la cifra alarmante, pues es lo que está cuantificado faltando los incidentes en los que no se les requirió el apoyo. Informan que estiman cada intervención en un aproximado de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo cual los tiene con una deuda con proveedores de combustible, refacciones y con el SMAPAU por el servicio de agua potable. Dicen que los gastos de combustible, al día de hoy supera los \$100,000.00 (cien mil pesos

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

00/100 M.N.) anexando otros gastos más, sobre todo, gastos de operatividad. La deuda con es SMAPAU que en el último mes asciende a la cantidad de \$12, 550.00 (doce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y con la gasolinera de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Por lo expresado, solicitan apoyo con estos gastos, considerando que la temporada de incendios aún no termina. El Ayuntamiento atendió el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a través del TEM Felipe González Ruíz mismos que serán utilizados en los distintos gastos que genera los servicios y atención a las actividades realizadas por el Heroico Cuerpo de Bomberos. SEGUNDO. Se instruye a Tesorería Municipal para que se afecte de la partida 4450 Ayuda Sociales a Instituciones sin fines de lucro.** -----

VI. Clausura de la Sesión. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:52 quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Handwritten signatures and names on the right margin:
Rafael Murillo Martínez
Juan Carlos Martínez C.
Carlos Martínez Ramo
Ramiro Diez M.
Other illegible signatures

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

